

**Expo Zaragoza 2008**

Zaragoza ha sido nombrada Sede de la Exposición Internacional 2008. La Exposición dura tres meses y aborda una temática específica: "Agua y Desarrollo Sostenible".

A continuación relacionamos algunos aspectos de interés para las personas con discapacidad que deseen visitar la Exposición:

- Todas aquellas personas que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 65 %, tendrán derecho a un acompañante gratis, siempre y cuando presenten su certificado de minusvalía correspondiente.
- El CERMI Aragón dispone de alojamiento en una Residencia totalmente adaptada para personas con discapacidad durante el período de la EXPO. El precio por persona en habitación doble es de 60 €. Al mismo tiempo, dispone de transporte adaptado para utilizarlo durante la estancia en Zaragoza.
- Existirá una Asesoría Jurídica para personas con discapacidad antes y durante todo el período de EXPO.

Por último, cabe destacar que las personas con discapacidad y los mayores de 65 años pueden acceder a un descuento del 25% sobre el precio de entrada.

Para cualquier información o consulta, ponerse en contacto en el teléfono 976 106 265, Fax: 976 106 264 o correo electrónico:

[cermiaragon@cermiaragon.es](mailto:cermiaragon@cermiaragon.es)

**Fonditel Gestión y Telefónica Capital se incorporan a ATAM**

"Fonditel Gestión, SGIC, S.A.", así como "Telefónica Capital, S.A.U." y sus trabajadores, se han incorporado a ATAM como socios, tras la firma del correspondiente convenio de colaboración con la Asociación.

La firma tuvo lugar el 17 de abril, en la sede social de dichas entidades, en C/ Pedro Teixeira, nº 8 de Madrid, estando presentes en el acto, D. Javier Clemente Guadilla, Presidente ATAM y D. Luis Peña Kaiser, en representación de ambas empresas del Grupo Telefónica.

"Telefónica Capital, S.A.U." es una sociedad del Grupo Telefónica, que tiene como uno de sus objetivos sociales, la realización por cuenta propia de inversiones de recursos financieros de la sociedad en entidades relacionadas con los sectores financiero y de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías. Por su parte, "Fonditel Gestión, SGIC, S.A.", es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, integrada igualmente en el Grupo Telefónica.

**HIPOTECA INVERSA**

La Ley 41/2007 de Regulación del Mercado Hipotecario presta atención al bienestar de las Personas Mayores y/o con Dependencia. En el Preámbulo de la Ley se dice: "No cabe duda, pues, que el desarrollo de un mercado de Hipotecas Inversas que permita a los Mayores utilizar parte de su Patrimonio Inmobiliario para aumentar su renta, ofrece un gran potencial de generación de beneficios económicos y sociales. La posibilidad de disfrutar en vida del ahorro acumulado en la vivienda aumentaría enormemente la capacidad para suavizar el perfil de renta y consumo a lo largo del ciclo vital, con el consiguiente efecto positivo sobre el bienestar".

Se extracta a continuación lo más destacable de la Ley:

- La Hipoteca Inversa es un préstamo garantizado mediante hipoteca sobre un bien inmueble que constituya la vivienda habitual del solicitante.
- El importe se dispone periódicamente, generalmente en mensualidades o de una vez.
- La deuda sólo es exigible cuando fallezca el último de los beneficiarios.
- Cuando el beneficiario o el último beneficiario fallece, los herederos tienen tres opciones:
  1. Devolver lo percibido con sus correspondientes intereses, con lo cual se convierten en los nuevos propietarios.
  2. Vender la vivienda reintegrando a la Entidad de Crédito lo que le corresponde.
  3. Constituir una hipoteca normal, para amortizar la cantidad pendiente, con el fin de que en un determinado número de años, se proceda a liberar la vivienda.
- La Hipoteca Inversa está exenta del Impuesto de Trasmisiones y Actos Jurídicos Documentados y rebajados al mínimo los aranceles del Notario y del Registrador. Asimismo las cantidades percibidas no están sujetas al IRPF.
- El importe del préstamo será mayor o menor en función del valor de la vivienda, la edad de los beneficiarios y de la duración del crédito.
- La propiedad y el uso será siempre del titular o titulares hasta su fallecimiento, incluso aunque se haya agotado el plazo del crédito.
- Se puede alquilar la vivienda sujeta a Hipoteca Inversa para obtener mayores rendimientos.



La Regulación de la Hipoteca Inversa ofrece la posibilidad de aumentar los ingresos de los Mayores mejorando así su nivel de vida.

(BOE nº 294/2007, de 8 de diciembre de 2007)

**Más información:**

Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA).

[www.ceoma.org](http://www.ceoma.org)

**ATAM**

c/ Orotava, 4 - 28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Tel.: 900 50 26 50

[info@atam.es](mailto:info@atam.es) [www.atam.es](http://www.atam.es)

**Atam**